



- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 1.ª planta.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se procederá, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "B"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 22 de diciembre de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Puebla", en el término municipal de Medina de las Torres. (2009084991)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Puebla" en el término municipal de Medina de las Torres (Badajoz), tramo: "en todo su recorrido



por el término municipal”, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Medina de las Torres, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, carretera de San Vicente, n.º 3, Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 23 de noviembre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009 sobre exposición pública de modificación del trazado de la vía pecuaria denominada "Cordel de Barbaño", en el término municipal de Montijo. (2009084993)

Mediante Orden Ministerial de 9 de febrero de 1960, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de febrero, se aprobó el Proyecto de Clasificación por el que se aprobó la existencia, categoría, anchura y demás características físicas generales de las vías pecuarias del término municipal de Montijo, entre las que se encuentra la denominada "Cordel de Barbaño".

El deslinde por el que se definieron los límites de la citada Cañada Real se aprobó por Orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de 27 de mayo de 2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 119, de 20 de junio de 2008, deviniendo por tanto firme.

En este sentido, habiendo sido solicitada por D. Eduardo Vígara Carrasco la modificación de trazado de la vía pecuaria citada, a su paso por la parcela 5.167 del polígono 2, del término municipal de Montijo, de la provincia de Badajoz, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE número 71, de 24 de marzo de 1995) y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE número 30, de 14 de marzo de 2000), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Montijo, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de Badajoz, con dirección en la ctra. de San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su Anuncio en el DOE.